



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009579

Res. 56/2023

Montevideo, 9 de enero de 2023.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como encargado de Cocina, Salón-Barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y los Tribunales;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración de los Tribunales correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como encargado de Cocina Salón-Barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

**OBJETIVOS:**

- Conformar un equipo en el área de Gastronomía (cocina, Salón-Barra), para desarrollar el Proyecto Escuela de Alta Gastronomía.

- Participar de una experiencia innovadora, real, donde los saberes, serán puestos en juego en respuestas a las demandas de servicios, requeridas por los

visitantes.

### COMETIDOS ESPECÍFICOS

Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de cocina, de restaurante en el salón y la barra:

- Facilitar la gestión de la Escuela Superior de Alta Gastronomía.
- Enmarcar el alcance de la función en las diferentes áreas.
- Combinar conocimiento y acción orientado a la mejora de las prácticas profesionales y técnicas específicas del área.
- Articular y potenciar el ciclo de capacitación de los Profesores a Capacitarse “Nuevos”, en estandarización y manejo de nuevas tecnologías, atención a comensales y realización de diferentes servicios.
- Promover y fortalecer los vínculos entre la Escuela Superior de Alta Gastronomía, las Escuelas Técnicas, motivando la participación activa de todos los actores involucrados y de relacionamiento con la comunidad y el mundo del trabajo.
- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos, en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades de la Escuela.
- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.
- Organizar, orientar y realizar seguimiento a las actividades de los Becarios, Pasantes curriculares y docentes a Capacitarse.
- Cumplir las tareas propias del área.

Conformación del registro:

El registro de aspirantes resultará del estudio de los méritos presentados por cada postulante (60%) y de la entrevista que tendrán con el Tribunal actuante (40%).

3) Designar los Tribunales que actuarán en el presente Llamado:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Sector Sala – Bar:

Prof. Paola Brandl Rabuñal.

Insp. Regional Prof. Mauricio Zarauz.

Directora Dra. Kelly Giménez.

Sector Cocina:

Prof. Silvia Jorge Álvarez.

Insp. Regional Prof. Mauricio Zarauz.

Directora Dra. Kelly Giménez.

Funcionamiento de los Tribunales:

- Instalado el Tribunal labrará el Acta correspondiente en la que constará fecha, lugar, cantidad de aspirantes y todo otro hecho que considere relevante.
- En cada instancia el Tribunal actuará con la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple. Si algún miembro no pudiera concurrir lo comunicará con antelación para la convocatoria del suplente que corresponda.
- El Tribunal hará constar en Acta de clausura y planilla que labrará a esos efectos, los puntajes parciales y totales adjudicados a cada uno de los aspirantes y los ordenará en forma decreciente por el puntaje obtenido.

Valoración de los méritos:

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Directamente relacionada con la actividad a que se aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.
- Afín con la actividad a que se aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.
- No relacionado. En este caso no se considerará.

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a

continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

Total puntaje máximo: 100 puntos.

MERITOS: 60% (máximo 60 puntos):

- Formación (30 puntos).
- Formación específica: hasta 20 puntos.
- Formación de postgrado: hasta 6 puntos.

Aspectos relevantes a evaluar: hasta 4 puntos.

- Actividad laboral (20 puntos).
- General hasta 5 puntos.
- Específica hasta 15 puntos.

Otros méritos (10 puntos):

Publicaciones, participación, como ponente en congresos y seminarios, presentación de muestras, asesoramiento a emprendimientos gastronómicos, gestores de emprendimientos gastronómicos. Hasta 10 puntos.

ENTREVISTA: 40% (máximo 40 puntos).

La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

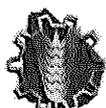
4) Establecer los siguientes requisitos para la inscripción:

Presentar:

- Formación específica en el área.
- Formación en gestión en establecimientos gastronómicos y/o experiencia laboral comprobable en gestión de establecimientos gastronómicos.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

No Excluyente:

- Formación docente.
- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concurso de méritos, oposición u oposición y méritos).
- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Actividad laboral general.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 1°/02/2023 al 15/02/2023, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, calle San Salvador 1674, Oficina N° 4, en el horario de 9.30 a 13.30. Interior: Inspección Regional Este.

Al momento de la inscripción:

El Aspirante acompañará su inscripción con una carpeta de documentos, ordenada de la siguiente forma:

- Datos personales: Apellidos y nombres, N° de documento de identidad, dirección, departamento, teléfono(s), casilla de correo electrónico.
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica vigente (original y fotocopia).
- Carné de manipulador de alimentos vigente (original y fotocopia).
- Fotocopias autenticadas de títulos y constancias que acrediten la formación con evaluación, presentando programas con cargas horarias.
- Documentación relacionada con actividad laboral general y específica debidamente documentada, indicando lugar, período de actuación y tipo de trabajo realizado, con los originales a la vista.
- Otros méritos.

- Curriculum gráfico (forma libre), acreditando el cumplimiento de los requisitos que establece el perfil para el cual se postulan.

Una vez realizada la inscripción el/la postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Oficina de Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

Las constancias de experiencia laboral y de formación académica deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajo realizado.

Disposiciones Generales:

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.



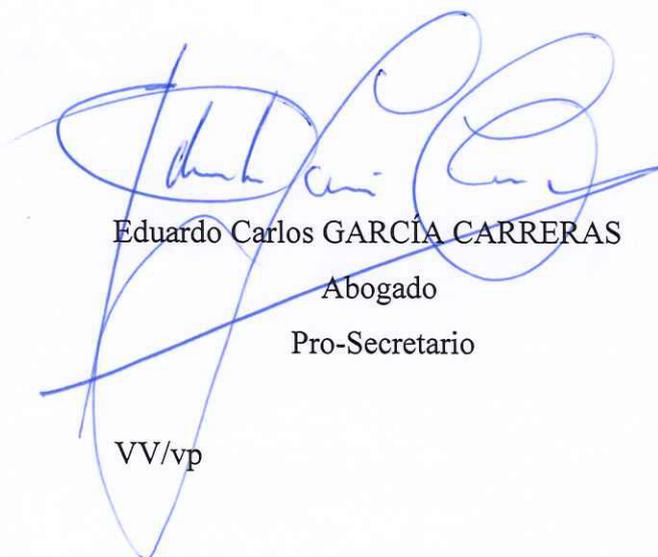
**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

8) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora – Área/Asignatura – Inspección de Gastronomía. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS  
Abogado  
Pro-Secretario  
VV/vp



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Directora Interina